



ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS
SUPRAMUNICIPALES

ANUNCIO

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES

El Pleno Provincial, en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2023 en el punto 3 del orden del día, ha acordado la “Aprobación inicial y en su caso definitiva de la modificación del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa), derivada de la modificación puntual de las Base Regulatoria 15ª del Programa Ciclo Hidráulico. Abastecimiento de Agua (PCH), con el siguiente tenor literal:

Aprobación inicial y en su caso definitiva de la modificación del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa), derivada de la modificación puntual de la Base Regulatoria 15ª del Programa Ciclo Hidráulico. Abastecimiento de Agua (PCH).

I

Mediante Acuerdo Plenario de 18 de mayo de 2022, se aprobó inicialmente el «Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa)», con los programas que lo integran, así como la normativa regulatoria para la gestión y acceso al mismo, por parte de los Entes Locales de la Provincia.

Dicha aprobación fue elevada a definitiva mediante publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla número 135 (suplemento número 3), el 14 de junio de 2022, al no haberse presentado reclamaciones al anuncio mencionado en el apartado anterior, según consta en el Certificado emitido por el Secretario General de la Corporación de fecha 8 de junio de 2022.

Código Seguro De Verificación	/JrPA+F6dIfld5Iv9ihwyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/12/2023 11:01:18
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//JrPA+F6dIfld5Iv9ihwyw==		



Finalmente, con fecha 22 de junio de 2023 se firma el Documento Refundido, Unificado y Actualizado del Plan en el que se recogen todas las modificaciones que ha sufrido el mismo desde su aprobación definitiva.

Dentro del mencionado Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa), se integra el Programa Ciclo Hidráulico. Abastecimiento de Agua (PCH), cuyo objeto consiste en la concesión de subvenciones a municipios de la Provincia con población inferior a 20.000 habitantes no integrados en sistemas supramunicipales de gestión del ciclo hidráulico, y consorcios que atiendan a municipios con población total inferior a 25.000 habitantes, en régimen de concurrencia competitiva, para la ejecución de actuaciones en el ámbito del Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable para la renovación y mejora de las redes de abastecimiento y reducción de fugas para mejorar la eficiencia hidráulica.

Mediante Resolución n.º 3523/2023, de 31 de mayo, de la Diputada Delegada del Área gestora se aprobó la concesión definitiva del referido Programa.

II

En la Base Regulatoria 15ª del mencionado Programa, denominada “**PLAZO DE DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**”, se indica: “*Se establece que el plazo para la realización de las actividad subvencionada, se extenderá desde el día siguiente a la notificación de la concesión definitiva a los beneficiarios, hasta la fecha límite del 31 de diciembre de 2023.*”

Habiendo tenido entrada en esta Corporación, con fecha de 12 de septiembre de 2023 y nº de sideral 59055 escrito del Ayuntamiento de Casariche, suscrito por el Alcalde-Presidente, por el que solicita una ampliación de la mencionada fecha límite, justificando dicha petición en que a fecha de la citada solicitud, se está llevando a cabo la redacción del Proyecto de las mencionadas obras, y teniendo en cuenta la demora en el tiempo que supone el trámite administrativo para la aprobación y licitación de los mismos, se estima que la duración de la ejecución de las mismas se irá más allá de la fecha establecida en las Bases Regulatorias como término del plazo de realización de la actividad (31/12/2023).

III

Examinada la solicitud y atendiendo al escaso plazo de realización de la actividad, desde la fecha en la que se aprobó la concesión definitiva de la subvención, pudiendo darse las

Código Seguro De Verificación	/JrPA+F6dIfld5Iv9ihwyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/12/2023 11:01:18
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//JrPA+F6dIfld5Iv9ihwyw==		



circunstancias descritas con anterioridad, u otras similares en otros municipios beneficiarios, provocando la imposibilidad de ejecutar completamente las obras en el plazo de realización de la actividad contemplado en la actualidad (31/12/2023), se propone trasladar la fecha límite de realización de la actividad al 31 de diciembre de 2024, con objeto de asegurar que las actuaciones se puedan ejecutar con garantías.

En base a lo expuesto, constando en el expediente el informe favorable de Secretaría General de fecha 2 de octubre de 2023, informe favorable de Intervención General de fecha de 5 de octubre de 2023, Memoria Justificativa del Subdirector del Área de fecha 28 de septiembre de 2023 e informe Jurídico del Área de Servicios Públicos Supramunicipales de fecha 28 de septiembre de 2023; con fundamento en el artículo 4.1c), 36. 1 y 2 a) de la Ley de Bases del Régimen Local, 7/1985 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, así como el artículo 13.1 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, con 29 votos a favor (14 votos del Grupo Socialista, 11 votos del Grupo Popular, 3 votos del Grupo Con Andalucía y 1 voto del Grupo Vox,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de la Base Regulatoria 15ª del Programa de Ciclo Hidráulico. Abastecimiento de Agua (PCH) denominada: "PLAZO DE DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD, en el sentido de modificar el término del plazo establecido para la realización de la actividad subvencionada, ampliándolo hasta el 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO.- Dar publicidad al presente Acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 10 días hábiles, a efectos de consultas, reclamaciones o alegaciones, en cumplimiento del art. 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobadas por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y del art.13.2 de la ley 5 /2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, quedando el contenido de este Acuerdo de modificación incorporado al PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 (PLAN ACTÚA), con carácter definitivo y de forma automática en el caso de la ausencia de alegaciones o reclamaciones presentadas en plazo, sin perjuicio de la posterior publicación del anuncio de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de

Código Seguro De Verificación	/JrPA+F6dIfld5Iv9ihwyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/12/2023 11:01:18
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//JrPA+F6dIfld5Iv9ihwyw==		



Transparencia, o en su caso, de haber alegaciones, tras la correspondiente resolución plenaria sobre las mismas.

Igualmente, deberá comunicarse a la BDNS el texto de las Bases modificadas del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa).

TERCERO.- Ordenar la publicación en el Portal de Transparencia de las modificaciones incorporadas en las Bases Regulatorias del Programa afectado, contempladas en el presente Acuerdo plenario, a efectos de información pública de esta aprobación inicial, así como para público conocimiento y difusión una vez adquieran carácter definitivo.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia de la Corporación para la aprobación de los actos administrativos de desarrollo y ejecución de este Acuerdo, rectificaciones o modificaciones del mismo cuando no tengan carácter sustancial.

Lo que se hace público a efectos de información pública.

El Secretario General (P.D. Resolución n.º 5055/2023, de 12 de julio), Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Código Seguro De Verificación	/JrPA+F6dIflD5Iv9ihwyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/12/2023 11:01:18
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//JrPA+F6dIflD5Iv9ihwyw==		

